



Municipalidad de Pococí  
Obra Pública  
Teléfono: 2710-6613  
[obrapublica@municipococi.go.cr](mailto:obrapublica@municipococi.go.cr)  
[olger.gutierrez@municipococi.go.cr](mailto:olger.gutierrez@municipococi.go.cr)



Guápiles, 21 de noviembre de 2022

OPM-0751-2022

Lic. Ronald Quirós  
Departamento Proveeduría  
Municipalidad de Pococí.

**Asunto: RELASTREO CAMINO CAÑO SECO C.7-02-269 LA RITA.**

Estimado compañero:

La presente sirve para realizar la solicitud de una persona física o jurídica especializada en la venta de agregados por demanda para el mantenimiento de caminos, la cual deberá cumplir con todas las especificaciones indicadas en el CR-2020 y actualizaciones.

**Considerando:**

Se requiere la compra de material granular tipo subbase bajo la modalidad de "Cantidad definida" a una única empresa, que permita dotar de agregados a la Municipalidad de Pococí para la ejecución del proyecto "Relastreo del camino Caño Seco". La contratación incluye lo siguiente:

**1 Especificaciones Generales:**

1. El departamento de Obra Pública Municipal pretende la contratación de una empresa especialista en la venta de material para la Construcción de Caminos, como soporte de cobertura de reestructuración y mejoramiento de la red vial.
2. Que este material se retira con equipo municipal, lo que lleva un plazo de ejecución **mínimo de 6 meses, prorrogables por un plazo igual.**
3. En caso de que, el retiro del material sea por medio de maquinaria privada (Alquilada) esta deberá presentar un documento de autorización por parte de algún representante del departamento de Obra Pública Municipal para su respectivo despacho del quebrador.



Municipalidad de Pococi  
Obra Publica  
Teléfono: 2710-6613  
[obrapublica@munipococi.go.cr](mailto:obrapublica@munipococi.go.cr)  
[olger.gutierrez@munipococi.go.cr](mailto:olger.gutierrez@munipococi.go.cr)



4. Se debe suministrar las cantidades de materiales solicitados en las tablas adjuntas en este documento, este deberá cumplir con lo indicado en el CR-2020 y sus actualizaciones oficializadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
5. Que por parte de las empresas deben asegurarse de leer en su totalidad el cartel, cualquier detalle o disconformidad posterior se considera como conocido; esto para proteger los intereses de la Municipalidad.
6. Para el cubicaje de los equipos, prevalecerá el dato suministrado por parte del personal asignado por el departamento de Obra Pública Municipal. Si la administración omite el suministro de esta información, el tajo adjudicado deberá proporcionarlo mediante la medición de los equipos, anexo a esto, se aclara que dicha información debe obtenerse en presencia de los representantes de las partes involucradas.
7. El Tajo adjudicado deberá entregar Boletas para cada retiro, dichas boletas deberán contemplar las siguientes características:
  - Fecha de Retiro
  - Cliente o Entidad contratante
  - Tipo de Equipo de Acarreo (Vagoneta o Trailetas)
  - Placa de Equipo (En caso de trailetas, deberá ser ambas placas)
  - Hora de despacho
  - Cantidad de metros cúbicos
  - Nombre del Operador de Equipo
  - Nombre del sitio de colocación (**Especificar**)
  - Orden de Compra
  - Numero de Boleta (**De forma Ascendente de N°1 en adelante, para cada Orden de Compra**).
8. En la oferta debe de indicar claramente la cantidad de kilómetros que existen desde el Tajo hasta el punto **Ubicación sobre Ruta Nacional 249 (Delegación de Policías de Ticabán)**, punto tomado como referencia del Proyecto, según imagen de ubicación con Coordenadas adjunta:



**Imagen 1. Punto de Referencia Delegación de Ticabán.**

## **2 Requerimientos técnicos del material granular**

### **2.1 Subbase granular graduación B.**

La actividad consiste en suministrar partículas duras y durables o fragmentos de piedra triturada, escoria o grava triturada, la cual no debe contener partículas elongadas, raíces y restos vegetales; el material debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Abrasión de los Ángeles, AASHTO T 96 (50 % máx.)
- Índice de durabilidad (agregado grueso), AASHTO T 210 (35 mín.)
- Índice de durabilidad (agregado fino), AASHTO T 210 (35 mín.)
- Caras fracturadas retenidas en malla No. 4, ASTM D 5821 (50 % mín.)
- Índice plástico no mayor de 7%.
- Límite líquido, ASSHTO T 89 (30 máx.).

### 2.1.1 Graduación de la Subbase Granular.

Para la aceptación del material debe cumplir con la siguiente granulometría de Graduación. Sera tipo B, según la imagen adjunta de la tabla 703-06 del CR-2020.

**Tabla 703-06**

*Tipos de granulometrías a usar para las subbases granulares*

Graduación AASHTO T11 y AASHTOT27	A	B
Tamiz	% pasando	
63 mm	100	-
50 mm	97 - 100	100
37,5 mm	-	97 - 100
25 mm	65 - 79 ( $\pm 6$ )	-
12,5 mm	45 - 59 ( $\pm 7$ )	-
4,75 mm (N°. 4)	28 - 42 ( $\pm 6$ )	40 - 60 ( $\pm 8$ )
425 $\mu$ m (N°. 40)	9 - 17 ( $\pm 4$ )	-
75 $\mu$ m (N°. 200)	4 - 8 ( $\pm 3$ )	4 - 12 ( $\pm 4$ )

Fuente.CR-2020.

### 3 Obligaciones Complementarias del Contratista.

1. La graduación de los materiales será el indicado en los recuadros anteriores, además deberán de entregar certificado de cumplimiento.
2. Es importante mencionar que el oferente debe cumplir con la legislación vigente sobre la extracción, y producción del material, deberá adjuntar en su oferta los permisos, y certificados correspondientes.
3. Los materiales que incumplan los requisitos señalados en las especificaciones se retirarán en forma inmediata de la obra, el costo del acarreo debe ser asumido por el oferente.
4. En caso de presentarse defectos de calidad de los agregados, se reconstruirá el tramo afectado y el material correrá por cuenta del adjudicatario.



## 4 Control de Calidad

1. Se considera requisito indispensable entregar un estudio realizado por un laboratorio certificado del ECA donde se certifique los agregados ofrecidos, y se demuestre que el agregado ofrecido cumple con los requisitos de los materiales solicitados, realizado con un **máximo de dos meses de anterioridad**, la oferta que no lo presente o su fecha de emisión sea anterior a lo indicado no será tomada en cuenta en la evaluación.

## 5 DOCUMENTOS FORMALES DE LA OFERTA

1. Se advierte a los participantes que solo se aceptarán ofertas presentadas mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, se debe de presentar un expediente con todos los documentos originales (con firma digital) o fotocopia certificada por Notario Público.
2. La Administración se reserva el derecho de solicitar algún documento físico para su confrontación con el aportado digitalmente.
3. Declaración jurada de que el oferente, se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales. La Administración verificará por medio de la plataforma Virtual denominada "Consulta Situación Tributaria" del Ministerio de Hacienda, tanto la condición de estar al día con los impuestos por parte del oferente, como la concordancia entre la actividad registrada y el objeto contractual. En caso, que el oferente se encuentre en dicha plataforma en estado de morosidad, debe aportar en su oferta la constancia o certificación emitida por el Ministerio de Hacienda, de estar al día con los impuestos tributarios.
4. Declaración jurada de que, al oferente, no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevén los Artículos Nos. 22 y 22 bis de la LCA y Nos. 19 y 20 del RLCA.
5. Declaración jurada de que, al oferente no se les ha aplicado sanción de inhabilitación de conformidad con los Artículos Nos. 100 y 100 TER de la LCA.



Municipalidad de Pococi  
Obra Publica  
Teléfono: 2710-6613  
[obrapublica@municipococi.go.cr](mailto:obrapublica@municipococi.go.cr)  
[olger.gutierrez@municipococi.go.cr](mailto:olger.gutierrez@municipococi.go.cr)



6. La administración verificará que el oferente se encuentre inscrito ante de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) como patronos, trabajadores independientes o en ambas modalidades, según corresponda.

### Requerimientos técnicos.

Se debe de consignar claramente las calidades del oferente ya sea persona física o jurídica Información de oferente, de acuerdo con lo siguiente:

#### En caso de ser persona física:

- Nombre completo
- Estado Civil
- Profesión u oficio
- Número de cédula de identidad
- Dirección exacta de domicilio

#### En caso de ser persona jurídica

- Certificación de personería original expedida por el notario público o el Registro nacional (con una expedición máxima de quince días naturales con respecto a la fecha de apertura de las ofertas).
- Certificación notarial que consigne con vista en el Libro de Registro de Accionistas debidamente legalizado, la naturaleza y propiedad de las acciones o cuotas (con una expedición máxima de quince días naturales con respecto a la fecha de apertura de las ofertas).
- El oferente deberá presentar la estructura de costos y la memoria de cálculo de cada uno de los renglones de pago de la tabla de cantidades.

## 6 METODO DE PAGO

El Departamento de Obra Pública Municipal pagará al contratista el monto que haya aceptado, después de aprobado el informe y la factura correspondiente, previo análisis de los resultados del autocontrol de calidad del contratista -en caso de existir- y la verificación del cumplimiento a satisfacción.

En relación con el método de pago:

a) **Pagos parciales:** El contratista deberá de presentar la factura acompañada de un informe con la tabulación del material suministrado, el cual debe incluir boletas de materiales firmadas por el operador del equipo, dichas boletas deberán cumplir con las características solicitadas en el **Punto 6, de las Especificaciones Generales.**

b) **Pago Final:** El contratista deberá de presentar la factura acompañada de un informe con la tabulación del material suministrado, el cual debe incluir boletas de materiales firmadas por el operador del equipo, dichas boletas deberán cumplir con las características solicitadas en el **Punto 7, de las ESPECIFICACIONES GENERALES** y concluir con la entrega de los informes de calidad de los materiales solicitados en el **Punto 1 CONTROL DE CALIDAD.**

En caso de incumplimiento de lo solicitado en el punto anterior, no se procederá con dicho pago, hasta no contar subsanación de las inconsistencias indicadas por el departamento de Obra Pública Municipal, por medio de notificación.

## 7 TABLA DE CANTIDADES

**Tabla N°.1 Sumario de Cantidades**

Relastreo Camino Caño Seco				
Descripción de material	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
Subbase Granular, graduación B.	1160.00	m <sup>3</sup>	₡ -	₡ -
<b>Precio Total</b>				₡ -

1. El oferente deberá suministrar, el precio unitario y el precio total de todos y cada uno de los renglones de pago de la "tabla de cantidades" de la oferta, por lo que la omisión de cualquier renglón de pago en la cotización acarreará la exclusión de la oferta.
2. En la tabla de cantidades, los precios unitarios y totales de los renglones de pago se deberán reflejar en números, con una exactitud de 2 decimales, estos se verán



reflejados en la columna "Precio Unitario" y en la columna "Precio total" respectivamente.

3. El precio de la oferta deberá cotizarse en colones costarricenses (₡) para cada uno de los rubros de pago del objeto de esta contratación, en el caso de cotizarse en otra moneda, se contemplará el tipo de cambio al día de recibir la oferta. El precio que se indique se utilizará para aplicar la metodología de evaluación y para efectuar los pagos en la ejecución contractual. La Administración pagará las cantidades aprobadas y efectivamente ejecutadas.
4. La Administración se reserva el derecho de adjudicar de manera parcial este concurso, se ajustarán los montos a pagar utilizando como base el precio unitario originalmente ofrecido en la tabla de cantidades presentada por el oferente que según método de evaluación salga adjudicado.
5. Los precios unitarios que contenga la oferta son firmes, definitivos e invariables.

## 8 EVALUACIÓN SUGERIDA DE OFERTAS según Art #55 DGCA:

La evaluación de las ofertas estará a cargo del departamento de Obra Pública, resultará adjudicataria de esta contratación, aquella oferta que cumpla con los requerimientos descritos en este documento y que obtenga la mayor puntuación según el sistema de evaluación que a continuación se detalla.

Los elementos para calificar en esta contratación serán:

Concepto	% de Calificación
a) Precio	70
B) Distancia	20
c) Empresa local	10

### 1. PRECIO. (máximo 70 puntos)

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, de las ofertas que resulten elegibles, se seleccionará la más conveniente para los intereses de la Administración utilizando el siguiente criterio:



$$PP = \left( \frac{MOP}{MOEA} \right) * 70$$

Dónde:

- PP:** Puntos asignados por precio  
**MOP:** Monto de la oferta con menor precio.  
**MOEA:** Monto de la oferta económica en estudio.

#### A. DISTANCIA. (máximo 20 puntos)

La distancia, se evaluará de la siguiente manera, donde obtendrá mayor puntaje el tajo más cercano al punto indicado con Coordenadas:

**CRTM05; (518570.59, 1149788.71).** En referencia a la Imagen 1.

$$PP = \left( \frac{DKMC}{DKE} \right) * 20$$

Dónde:

- PP:** Puntos asignados por distancia.  
**DKMC:** Distancia en kilómetros más cercano.  
**DKE:** Distancia en kilómetros en estudio.

#### 2. EMPRESA LOCAL (10 pts.).

En aras de fomentar una mayor participación de las empresas locales, como parte de la reactivación económica del cantón, amparado en el Decreto N°42709-H-MEIC-MTSS-MINAE-MICITT, en el cual se establece medidas para incentivar la participación de empresas pymes y empresas de la economía social en las compras públicas de la administración, según criterios de localización y sostenibilidad, por lo tanto, se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos las siguientes condiciones:

- a)** Tener una patente comercial activa en la Municipalidad de Pococi. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente a fin a la actividad a contratar en este cartel, y cede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón. Para acreditar este punto debe presentar una



Municipalidad de Pococí  
Obra Pública  
Teléfono: 2710-6613  
[obrapublica@municipococi.go.cr](mailto:obrapublica@municipococi.go.cr)  
[olger.gutierrez@municipococi.go.cr](mailto:olger.gutierrez@municipococi.go.cr)



declaración jurada indicando que su sede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococí, aportar la ubicación exacta de las oficinas.

Para el caso de los consorcios, al menos 1 de los oferentes que lo conforman, deberá cumplir con el punto anterior (3.1)

**El plazo de entrega comienza a partir del momento en que el Departamento de Gestión Vial gire la orden de inicio a la empresa adjudicada.**

Seguro de su atención a la presente, y agradeciendo su colaboración.

Se despide,

---

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza  
Coordinador Obra Pública Municipal  
Municipalidad de Pococí.